



TRANSPORTE TURISTICO ESCOLAR DE MANABI  
TRANSTURISMANABI S.A.

Dirección: Alajuela y Ramal de la Córdova  
Fundada el 26 de Abril del 2000  
Registro N° 00351 del 3 de Octubre del 2001

26-01-11  
Teléfono: (05)8654-083  
Expediente: 34733  
Ruc: 1391716419001

Oficio N° 003-CTTEM-11

Portoviejo, 21 de enero de 2011

Sr. Ing.  
Patricio García Vallejo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO  
Ciudad.-

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted para los fines legales consiguientes, que con fecha 17 de enero de 2011 se procedió a inscribir en el libro de acciones y accionistas de la Compañía TRANSTURISMANABI S.A., la siguiente transferencia de acciones:

Galarza Farfán Hugo Pompilio  
130217334-7  
CEDENTE

Galarza Farfán Reyna de Fátima  
130387549-4  
CESIONARIO

f) *Hugo Farfán*

f) *Fátima Galarza*

CONYUGE

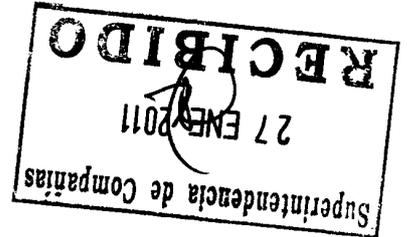
f) *Jacob Galarza*

Es una acción el valor de la acción es de SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$60,00)  
Tanto cedente como cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana.

Atentamente,

*Roberto Cedeño*

Econ. Roberto Cedeño Mendoza  
GERENTE GENERAL



11-01-10-CTG

Portoviejo, 17 de enero de 2011



Señor  
Econ. Roberto Cedeño Mendoza  
**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TRANSTURISMANABI S.A.**  
Ciudad.-

Estimado Señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a Usted que con fecha 17 de enero de 2011 el Sr. **GALARZA FARFÁN HUGO POMPILIO**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado Civil casado poseedor de la cédula de ciudadanía N° 130217334-7, ha transferido sus derechos y su acción, que tenía en la Compañía TRANSTURISMANABI S. A. ha favor de la Sra. **GALARZA FARFÁN REYNA DE FATIMA**, de nacionalidad Ecuatoriana, poseedora de la cedula N° 130387549-4, es una acción (1) el valor de la acción es de sesenta dólares de los Estados Unidos de Norte America (\$ 60,00).

Se aclara que la Transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo, y que la Compañía no tiene pasivos, obligaciones, ni gravámenes de ninguna naturaleza, siendo de responsabilidad del cedente y cesionario cualquier vicio de Evicción o Redhibitorio.

Atentamente,

Galarza Farfán Hugo Pompilio  
**CEDENTE**

Galarza Farfán Reyna de Fátima  
**CESIONARIO**

CONYUGE

f).....